

SU CRIPCIÓNES:
PAGO ANTICIPADO)

En toda España. Ptas. 1'25
Número suelto. » 0'05
Id atrasado » 0'10

EL LIBERAL PALMESANO

DIARIO LIBERAL DINÁSTICO ILUSTRADO

Edición de la tarde para Palma

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
S. Pedro Nolasco, 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA:
LIBERAL—PALMA

Anuncios y suscripciones al Administrador, Correos y en las principales Agencias.

Interesantísimo

para los anunciantes

Según la nueva ley del timbre los anuncios en los periódicos deberán reintegrar al Estado con un sello de 10 céntimos de peseta por inserción.

Gafas y Lentes

CRISTAL DE ROCA y demás clases.

Se componen los usados.

A precios reducidos
25—Brossa—25

DINERO

Hay grandes cantidades para colocar sobre hipoteca al 5 y 6 por ciento.

Informes—Centro de Anuncios—Luz—21.

Falta de cordura

(De *El Eco de Castilla*.)

Hasta ahora estábamos todos unánimes en reconocer la superioridad del Sr. Cánovas del Castillo para resolver todos aquellos asuntos que por su importancia merecían el estudio de un hombre de Estado de su altura.

De hoy más es preciso reconocer en el presidente del Consejo de ministros un maquiavelismo que deja muy atrás los procedimientos de Gobierno empleados por el intriguante italiano que dió nombre a esta política, solo comparable a la observada por el ministro que gobernó a Francia durante la minoría del rey Luis XIV.

Después del concierto de alabanzas que se ha buscado en los periódicos extranjeros, empieza ahora, por medio de sus órganos en la prensa, una serie de burlas hacia el partido liberal, olvidando lo necesario que es en todas ocasiones —y especialmente en el actual— la concordia entre los partidos monárquicos y de las oposiciones con el Gobierno de Su Majestad.

La irritación que en algunos elementos del partido liberal ha producido la inesperada solución de la crisis, se ha exacerbado con las burlas que a diario dirigen al partido los periódicos que reciben inspiraciones del señor Cánovas, que por dar satisfacción a su orgullo no vacila en provocar cuestiones y crear conflictos que pueden traer grandes peligros para la Patria.

Esa política absurda, esos desplantes, deben desaparecer si el señor Cánovas quiere evitar males irremediables.

Sus desaciertos y sus atropellos pueden ser causa —de continuar el camino emprendido— de que al llegar la mayoría del Rey, próxima ya, se encuentre con discordias y rozamientos que sean imposibles de contener, viéndose obligados a emplear el tiempo que había de dedicar a los asuntos exteriores al arreglo de los asuntos interiores, fáciles resolver sin las intemperancias del actual presidente del Consejo.

Por fortuna para el país, dentro del partido liberal existen hombres de sereno juicio, de patriotismo a toda prueba y de energía bastante para imponerse a las exageraciones de cuatro mal aconsejado políticos.

La conducta observada por el ilustre ex-ministro de Hacienda Sr. Gamazo en los primeros días siguientes a la resolución de la crisis; su energía para dominar las impacencias, justificadas si pero no oportunas ante los de la Corona, han sido suficiente para aplacar el movimiento iniciado en los elementos bata-

lladores que en todo partido existen, y que existen con más motivo en el liberal, por razón de su mayor número.

Desde el jefe del partido liberal señor Sagasta, hasta el último soldado de las filas liberales, han aplaudido la política correcta y medida del ex-ministro en la situación presente.

Con esa política de cordura, de calma y de templanza, es como se consigue el derecho de dirigir los destinos del país.

Las arrogancias, los desplantes y la falta de respeto hacia el Poder legalmente consti-

tuido, no son ni pueden ser los procedimientos que emplea el partido liberal para conseguir el logro a sus ideales.

Esos son buenos, por lo visto, para los ministros conservadores, toda vez que los emplean a diario, prescindiendo de las conveniencias del país y del respecto que se debe a las instituciones.

La historia, escrita para enseñanza de los pueblos, demuestre con ejemplos cuál es el mejor procedimiento.

La Nación es la encargada de juzgarlo.

el recargo extraordinario establecido en el artículo 1.º

Supresión de patentes de alcoholes

Art. 5.º Se suprimen las patentes especiales para la venta de alcoholes, aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas a que se refieren el artículo 10 de la ley de 30 de Junio de 1892 y el real decreto de 8 de Febrero de 1891. En equivalencia de estas patentes, el gobierno aumentará el importe de las cuotas fijadas en las tarifas de la contribución industrial a todos los expendedores de dichos artículos.

Para asegurar los rendimientos del impuesto sobre la fabricación de alcoholes, el ministro de Hacienda utilizará los servicios del personal de la Inspección y además organizará una investigación especial, asignando a las regiones productoras los ingenieros ó peritos que se considere necesarios,

Impuesto a los tranvías y ripperts

Art. 6.º Todos los ferrocarriles y tranvías de servicio público, sea cualquiera la longitud del trayecto que recorran, estarán sujetos al impuesto sobre los billetes de los viajeros, quedando derogadas las exenciones establecidas por el art. 24 de la ley de 5 de Agosto de 1893 y disposiciones anteriores.

Se aplicará igualmente dicho impuesto a los ripperts y demás carruajes de todas clases de servicio permanente ó accidental que recorran trayectos fijos.

Para el cobro del mencionado impuesto la Administración podrá celebrar conciertos con las empresas de tranvías, como lo verifica actualmente con las de diligencias.

Roturación de terrenos

Art. 7.º Los poseedores de terrenos arenales de zonas marítimas, pantanos desecados ó procedentes de aterramientos, así como los roturadores de terrenos del Estado ó de propios y comunes de los pueblos que carezcan del título que autorizó la ley de 6 de Mayo de 1855 y el real decreto de 10 de Julio de 1865, podrán legitimar la posesión, sea cual fuere la extensión superficial de los expresados terrenos, siempre que los tengan normalmente en cultivo con 10 años de anterioridad.

Como precio de la legitimación se impondrá a dichos poseedores el canon de un 6 por 100 sobre el 40 por 100 del actual valor de los terrenos, cuyo canon será redimible a tenor de lo dispuesto en la ley de 11 de Julio de 1878, estableciéndose el plazo de un año, a contar desde la publicación de esta ley, para pedir la legitimación. Transcurrido el indicado plazo sin solicitarla, se incautarán los administradores de bienes del Estado de dichos terrenos, y procederán a su venta.

Se exceptúan los terrenos que comprendan minas denunciadas con un año de anticipación por lo menos a la fecha de la promulgación de esta ley, cuyos terrenos si se hubiesen detentado, no podrá legitimarse su posesión, con arreglo a este artículo.

Obligaciones del Tesoro

Art. 8.º Se emitirán obligaciones del Tesoro con 5 por 100 de interés anual, a seis meses fecha, renovables a los plazos que se convengan con el Banco de España, y de condiciones iguales a las que se hallan en circulación, en cantidad bastante para canjear a la par, las que vencerán en 30 de Junio de 1897, por valor de pesetas 457 346,000, y para satisfacer el saldo que ofrezca a favor del mismo Banco la liquidación del servicio de Tesorería al terminar el presente ejercicio de 1897 97.

Las causas de la catástrofe de París

A propósito del terrible incendio ocurrido en París el 4 de Mayo último, escribe la notable revista científica francesa «Cosmos» atinadísimas y prudentes consideraciones encaminadas a prevenir, para lo sucesivo, los peligros que acaban de causar una catástrofe tan cruelmente dolorosa.

Porque tales peligros nacen de una aplicación científica, y porque científica es también, a la vez que dolorosa, la enseñanza que del hecho tristísimo se deduce, cree «Cosmos» de su deber hacer las indicadas advertencias, y nosotros creemos del nuestro el reproducirlas.

Prendió el incendio del Bazar de la Caridad la lámpara de un cinematógrafo alimentada por un generador oxistérico, aparato que se emplea para producir la luz Drummond en sitios en que no se dispone del gas del alumbrado, ó quiere evitarse el gasto de una acometida ó de una derivación.

Este generador es una invención americana que dista mucho de ser inofensiva. Así lo advierte su propio inventor, Sr. Ives, quien insiste mucho sobre conveniencia de que su aparato no se confíe sino a menos muy expertas y cuidadosas.

Varios son los perfeccionamientos aplicados a la invención primitiva con el fin de dotarla de mayor seguridad. Se ha hecho el saturador inde-

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Texto de la ley

He aquí el texto de la ley fecha del 10 del actual, que ha publicado la *Gaceta*:

Recargos sobre las contribuciones

Artículo 1.º Con el carácter de impuestos transitorios de guerra, creará el gobierno, durante el presupuesto de 1897 98, recargos especiales sobre los recursos comprendidos en las secciones de Contribuciones directas é indirectas, exceptuando la de inmuebles, cultivo y ganadería, los donativos y el impuesto sobre los intereses y amortización de la Deuda pública. Para ello podrá modificar en cuanto fuere preciso la forma de su exacción ó administración y la organización de los servicios, aunque se encuentren establecidos por ley. E recargo especial no excederá el 10 por 100 sobre la cifra total de cada artículo del presupuesto, y estará exento de toda otra clase de aumentos y cargas generales ó municipales. Los productos de este recargo transitorio de guerra se llevarán al capítulo adicional de la sección 5.ª del presupuesto ordinario, destinado a cubrir la anualidad del empréstito garantido con la renta de Aduanas.

Arriendo de la exclusiva en el petróleo

Art. 2.º El gobierno arrendará bajo las siguientes bases, a la asociación de los refinadores que gan fabricas en explotación desde 1.º de Julio de 1895, ó por medio de concurso público si aquellos no acertaren el concierto la exclusiva en la Península, islas Baleares y Canarias y posesiones, españolas de Africa, de la importación, refino y venta de petróleo y demás aceites minerales que comprenden las partidas 8.ª y 9.ª del vigente arancel de Aduanas.

Base 1.ª El plazo máximo de duración del arriendo será de veinte años, contados desde la fecha de la correspondiente escritura, y su producto para el Tesoro no bajará de 18 millones de pesetas anuales abonados por meses.

Base 2.ª Dentro de esta cuota del concierto no se permitirá al arrendatario mayor importación para el consumo que la anual de 70 millones de kilogramos de los aceites que menciona la partida 8.ª, y un millón de los comprendidos en la 9.ª

La liquidación del exceso de importación para el consumo sobre dichas cifras se verificará al final de cada año económico, de la manera que reglamentariamente se determine, y por el que resulte abonará el arrendatario un canon adicional, equivalente al 60 por 100 del derecho arancelario para los aceites de la partida 8.ª y al total del señalado para los de la partida 9.ª

Base 3.ª La Hacienda percibirá integrante, y con total separación de la cuota del arriendo, los derechos de los petróleos y demás aceites minerales que se hayan declarado para consumo en las Aduanas antes de la fecha marcada para comienzo del arriendo.

Base 4.ª Durante el plazo del arrendamiento no se exigirá impuestos ni arbitrios de ninguna especie a la importación ni a la exportación de los artículos objeto del mismo; pero continuarán éstos devengando, con independencia de la cuota del arriendo, los impuestos interiores ahora establecidos y los correspondientes a la navegación.

Base 5.ª En el caso de hacerse el concierto con la Asociación de refinadores, habrán de constituirse éste en gremio ó sociedad, con representación legal en Madrid, y afectarán al cumplimiento del contrato una fianza de cinco millones de pesetas, que depositarán antes de firmar la escritura, respondiendo subsidiariamente las fabricas con los objetos y existencias de toda clase que encierren, y las expediciones de petróleos y aceites minerales destinados a la Sociedad.

Base 6.ª Si hubiera de adjudicarse el arriendo en concurso público, presidirá éste el ministro de Hacienda, con asistencia de dos senadores, dos diputados designados por el gobierno, los directores generales de Aduanas y de Contribuciones indirectas, un jefe de Administración del ministerio de Hacienda, en calidad de secretario, sin voz ni voto, y un notario.

En el propio caso, el arrendatario constituirá,

para responder del cumplimiento del contrato, la suma de 5 millones de pesetas, y sujetará subsidiariamente, para asegurar la misma obligación, las fabricas, existencias y cargamentos de su propiedad.

Base 7.ª Las Aduanas no admitirán otras consignaciones que las extendidas a nombre del arrendatario.

El exceso del rendimiento anual del concierto sobre el ingreso de 13 millones por el concepto de Aduanas servirá para concertar una operación de crédito a 5 por 100 de interés amortizable, a partir del quinto año del contrato, que podrá producir hasta 40 millones de pesetas efectivas, pagaderas en el curso del próximo año económico.

El producto de esta operación figurará en el capítulo adicional del presupuesto de ingresos, destinado a cubrir la anualidad del empréstito garantido por la renta de Aduanas.

No realizándose el arriendo a que se refieren las anteriores bases, queda facultado el gobierno para reformar las partidas 8.ª y 9.ª del vigente arancel en los términos que mejor estime, para aumentar los ingresos que actualmente producen los petróleos y aceites comprendidos en aquéllas.

Arriendo de la fabricación de pólvoras

Art. 3.º El gobierno podrá arrendar la fabricación y venta exclusiva de las pólvoras y materias explosivas en la Península é islas adyacentes, en público concurso y con arreglo a las bases siguientes:

Base 1.ª El plazo de duración del arriendo será de 20 años, contados desde la fecha de la correspondiente escritura, y su producto para el Tesoro no bajará de tres millones de pesetas anuales, abonados por trimestres.

Base 2.ª El arriendo se celebrará, previo anuncio, con quince días de anticipación, en la *Gaceta de Madrid*, ante una Junta presidida por el ministro de Hacienda y formada por dos senadores y dos diputados a Cortes designados por el gobierno, el director general de lo Contencioso del Estado el director general de Contribuciones indirectas, el interventor general de la Administración del Estado y un jefe de Administración del ministerio de Hacienda, que ejercerá funciones de secretario sin voz ni voto, concurriendo también un notario público para dar fe del acto.

Base 3.ª La aprobación definitiva se hará en los términos y forma que determina el art. 7.º del real decreto del 27 de Febrero de 1852 sobre contratación pública, y el arrendatario se subrogará en los derechos de la Hacienda para todos los efectos de la imposición, administración y recaudación de este tributo.

El rendimiento que produzca este arriendo figurará en la sección 3.ª del presupuesto de ingresos, y el gobierno podrá contratar una operación de crédito garantido por su producto y que proporcione al Tesoro durante el año económico de 1897-98 la suma mínima de 16 millones de pesetas, con 5 por 100 de interés anual y amortización en los 16 últimos años del contrato, que se aplicarán al artículo adicional del presupuesto de ingresos destinados a cubrir las obligaciones del empréstito para la guerra.

Arrendamiento de cédulas personales

Art. 4.º El gobierno podrá arrendar en concurso público la expedición y cobranza de las cédulas personales en todas las provincias, ó prorrogar los actuales arriendos, siempre que se obtenga por los respectivos contratos una cantidad igual por lo menos a la que se hubiere conseguido en el año de mayor recaudación del último quinquenio, con el recargo extraordinario que se expresa en el artículo 1.º de esta ley.

Impuesto de carruajes de lujo

Podrá asimismo dar nueva forma al impuesto de carruajes y caballerías de lujo, exigiendo su pago por medio de patentes, siempre que el importe de lo que por estas haya de percibir el Estado anualmente no baje del promedio de la recaudación obtenida en los tres últimos años económicos, con

pendiente de la linterna; se le ha alejado de la lámpara por medio de un largo tubo de comunicación; se ha establecido, en el oficio del depósito de oxígeno comprimido, un escape automático para evitar los surtidores largos de llama que se producen abriendo demasiado bruscamente la llave, etcétera, etc., precauciones todas que indican por sí solas los muchos peligros que ofrece el manejo de esta clase de aparatos.

Por llegar el oxígeno comprimido con excesiva abundancia al saturador, la presión puede elevarse en este último hasta hacer estallar el aparato, diseminándose los vapores explosivos que contiene. La proximidad de la barra de cal incandescente, que se utiliza en muchos aparatos de este género puede elevar la temperatura del saturador hasta un grado muy peligroso. La llegada demasiado abundante del oxígeno puede determinar, en el soplete, un dardo de tal longitud que llegue a alcanzar los objetos combustibles cercanos; y si esta llegada se interrumpe de pronto, puede producirse una entrada ó retroceso de la llama y es muy de tener en cuenta que no se trata de un simple gas combustible, sino de una combinación de vapores de hidrocarburo y de oxígeno, que constituyen una verdadera mezcla explosiva.

La cinta sobre la cual se reproduce la sucesión de las imágenes, constituye otro de los peligros del cinematógrafo. Sabido es que dicha cinta es de celuloide, materia sumamente inflamable, que arde con gran violencia y cuya llama es, por tanto, muy peligrosa. En una instalación de París en que se empleaba la luz eléctrica, se encendió una de dichas cintas por un descuido é inmediatamente se desarrolló y consumió toda entera, iluminando con luz vivísima todo el local y causando la alarma consiguiente.

Bueno será advertir que el distinguido químico Sr. Tommasi ha hallado el medio de convertir la celuloide en una materia, si no incombustible en absoluto, casi ininflamable por lo menos. La celuloide sometida a la preparación, descubierta por el señor Tommasi, puede colocarse sobre el fuego en la seguridad de que arderá lentamente y de que bastará un papiroteo para apagarla. El procedimiento Tommasi debería, pues, ampliarse á todas las hojas de celuloide que tan próximas se hallan de vivos focos de calor en los aparatos de proyección. Más aún: la indicada aplicación debiera extenderse á la fabricación de multitud de objetos de tocador hechos de celuloide y que, á pesar de los óxidos empleados para colorearlos, permanecen inflamables.

En apoyo de esta conveniencia, pudiera citarse el hecho de que las quemaduras más graves observadas en las desgraciadas víctimas del Bazar de la Caridad, las sufrieron éstas en la cabeza, agravadas indudablemente por la violenta inflamación de las peinetas, horquillas y adornos de celuloide, tan en boga desde hace algunos años.

España y los Estados Unidos

Otra indemnización

El gobierno sigue manteniendo sus optimismos de siempre cuando de los Estados Unidos se trata, y sólo se le ocurre atribuir á los filibusteros las noticias que sobre la actitud del gabinete de Washington publica la prensa de Madrid, Londres y París, como si todas los periódicos estuviesen de acuerdo para poner en relieve la falta de energía en determinados asuntos y la sobra de debilidad en todos del señor Cánovas del Castillo.

Esas noticias de probables reclamaciones del gobierno yankee son, según el presidente del Consejo, obra de los filibusteros y no cree que se lleven á la práctica.

«Es verdad —añade acto continuo— que el gobierno nada sabe respecto á la cuestión sino lo que publica la prensa; pero sus informes téngolos por exagerados, puesto que ausente de Washington Mac Kinley, el informe de mister Calhoun se halla á estudio de la secretaria de Estado, y hasta que regrese el presidente de la república es imposible conocer las determinaciones que adopte en asunto que no tiene juzgado.»

El Sr. Cánovas siguió diciendo que no le extrañaría que en algún caso concreto, como el del dentista Ruiz, por ejemplo, reclamarán los Estados Unidos una indemnización, en el caso de que por el informe de Calhoun se demostrase que la detención había sido arbitraria.

Entonces á juicio del Sr. Cánovas, el gobierno español no tendría más remedio que satisfacer esa indemnización.

Para encubrir el mal efecto que estas manifestaciones terminantes del Sr. Cánovas pudieran causar, añadió que en el extranjero no sucede lo que pasa en España, donde en las detenciones y procesos se procede de tal modo, que á veces una persona sufre durante muchos meses el peso de la ley y las molestias y penalidades consiguientes, para que al fin los tribunales la pongan en la calle diciéndole que es inocente.

El Sr. Cánovas cree que eso solo pasa en España ó quiere que los demás lo crean, precisamente cuando no hace quince días publicó el célebre Oscan Wilde un artículo en el *Daily Chronicle*, ocupándose de la vida de las prisiones en su país, que ponía los pelos de punta, como vulgarmente se dice.

Luego el Sr. Cánovas dijo que, sin necesidad de citar ejemplos de lo relacionado con

súbditos extranjeros, aquí los tenemos á por rillo, figurando como más conocido el proceso de los concejales, en que se hallan envueltos hombres que él tiene por inocentes y que con las dilaciones de la causa sufren graves perjuicios en su honra después de nueve meses de sustanciación.

El Sr. Cánovas terminó diciendo que aunque la ley dispone «que las cosas se hagan como es debido, no siempre en la práctica sucede así.»

Al conocer estas declaraciones decían las gentes que si el gobierno español accede á la indemnización en lo de Ruiz, reconoce implícitamente que nuestras autoridades no han procedido en justicia. Si aquellas hubieran cumplido con las leyes, ¿con que derecho exigirían los Estados Unidos la indemnización?

Un periódico ministerial niega que esté acordado elevar á embajada nuestra plenipotencia en Washington, y luego añade:

«Esto no obstante, si alguna vez el gobierno de los Estados Unidos determinase acreditar como embajador á su ministro en Madrid, el gobierno español en justa correspondencia, haría lo propio con el suyo en Washington.»

Palma

—Los dependientes de la autoridad han encerrado estos días en el depósito municipal de Capuchinos, á unos cuantos sujetos y á varias *ellas*; unos porque producían escándalo en la vía pública y otros porque no teniendo sin duda en que pasar el rato sía menoscabo de la moral y de la ley ahuyentaban sus ócios jugando á los prohibidos.

—Por débitos de contribución, se venderán en pública subasta unas cuantas fincas embargadas por el Agente ejecutivo de la primera zona de esta capital.

—He aquí los más importantes acuerdos tomados por la Comisión provincial en su última sesión, acuerdos relativos á incidencias electorales:

Declarar incapacitado para el cargo de concejal del Ayuntamiento de Selva, á D. Simón Rinés y Vallori, que fué elegido el día 9 de Mayo último sin figurar como elegible en el Censo.

Fallar en contra de las reclamaciones formuladas por D. Bartolomé Bauzá, de Puigpuent y don Juan Manera de Montuiri, interesando la declaración de incapacidad de D. Matías Ripoll Balaguer y D. Miguel Palmer Llinás el primero y de D. Bernardo Ribas Miralles el segundo.

Y declarar que no ha lugar á la anulación de las elecciones últimamente verificadas en Capdepera, desestimándose así una instancia presentada por varios vecinos de dicho pueblo.

El quite

Negro, de libras, de centelleante mirada y acometida feroz era el toro que allá, en una calurosa tarde del 46, derribó en la plaza de Sevilla á cierto picador de toros, tan viejo como temeroso y holgazán.

Caído en el ardiente suelo y sin esperanzas de salvación, pensó morir y en las ansias de su agonía, cubierto de sangre, maltrecho y sintiendo muy cerca de sí el cansado aliento del toro, ofreció al patrón de su pueblo si de tan apurado trance le salvaba, un cuadro en que se recordara el prodigioso milagro.

A quite del infeliz picador si que estuvo... «la Divina Providencia» como dicen con expresivo lenguaje los revisteros de *El Enano* y de *El Tío Jindama*. Mas una vez salvado y recompuestos, y catalogados de uno de sus huesos, el varilarguero encargó á un pintor de su pueblo que inmortalizara con pincel y colores la escena.

Y éste entonces, poseído de religioso fervor, pintó á Cristo en el Calvario, muy pálido y recubierto de bermellón; á los pies de la cruz puso un torazo, especie de fabuloso monstruo, de horrendos ojos; junto á la bestia yacia el picador indefenso y á punto de ser muerto. Mas lo inaudito, lo inesperado y verdaderamente original del sencillo cuadro era que Nuestro Señor Jesucristo, descolgando muy rápidamente un brazo de la cruz y sosteniendo en la mano un rojo capote, se llevaba dulcemente á la fiera y dirigía al picador paternal mirada.

Discútase cuanto se quiera la ortodoxia ó heterodoxia del cuadro; más la ofrenda del picador de toros, por cierto muy semejante á la tolerada leyenda evocada por Zorrilla en *A buen juez mejor testigo*, ganará más fieles á la religión que todos los cuadros religiosos y de gozar los favores de la Providencia divina no hay como dedicarse á picador de toros.

Sin discutir el fondo religioso del caso, es lo cierto que al creyente varilarguero se debe uno de los primeros y más pintorescos cuadros de la pintura tauromaquia española.

¿Por qué —nos hemos preguntado muchas veces— la fiesta más original y típica de la moderna España es como lejano y extranjero espectáculo para nuestros literatos y artistas?

Bicicletas Wertheim

(alemanas)

Se han recibido diez modelos diferentes. Accesorios de todas clases para las mismas.

Venta al contado y á plazos

Casa Banqué, Colon 34, Palma

Goya, en sus geniales fuertes, trazó de manera trágica ó burlesca lances de corridas de toros; pero desde que murió D. Francisco de Goya en Burdeos, á muy pocos de nuestros artistas, por no decir que á casi ninguno, ha tentado la bárbara fiesta. Lizgano pintó su inspirado cuadro *Cogida del diestro*; Villegas la *Muerte del torero*; Ferrándiz se inspiró en las picarescas escenas del patio de caballos ó en lances de cobardía y travesura burlándose de picadores, alguacillos y moños; el escultor catalán Rosendo Nobas fué quien quizás llegara en el *Espada moribundo* á expresar con más trágico vigor el drama de sangre y de valentía que tan á menudo se representa en nuestras plazas de toros.

En cuanto á los literatos puede decirse casi lo mismo. No ha muchos años pensó un popular diario madrileño pagar el viaje, la estancia en Madrid y una crecida cantidad al más popular de los novelistas franceses, á Emilio Zola, tan solo con el propósito de que pudiera describir una corrida de toros.

En cuando á los literatos puede decirse casi lo mismo. No ha muchos años pensó un popular diario madrileño pagar el viaje, la estancia en Madrid al más popular de los novelistas franceses, á Emilio Zola, tan solo con el propósito de que pudiera describir una corrida de toros.

El proyecto no pasó de tal, y es lástima, porque ningún artista de los que figuran hoy en primera línea en Europa hubiera pintado con más potencia y vigoroso pince nuestra fiesta nacional. Las mejores páginas literarias acerca de nuestra fiesta taurina escritas, á extranjeros, y principalmente á franceses, se deben: la descripción de Meimée es admirable por su fotográfica exactitud; la de Gautier dígame lo que se quiera, es luminosa, dramática como pocas; la de Amicis exhala compasión y dulzura hacia toreros, caballos y toros.

¿Es, quizás á causa de las crueles realidades que la fiesta ofrece por lo que se han atrevido á descubrirla nuestros pintores y literatos? ¿Se debe tal vez á la misma diaria frialdad que producen en nosotros bárbaros espectáculos de combate y de sangre que corrompe á los extranjeros y les electriza ó les indignan?

¿Como, si no es á causa de esta misma indiferencia, se concibe que nuestros artistas de pluma y de pincel, esencialmente coloristas, no se extasien y de entusiasmo se embriaguen ante el fastuoso espectáculo, ardiente de luz, en que chispea el oro, brilla la sangre, relucen alambres, se estremecen agiadas multitudes y se busca el triunfo ó la muerte son la sonrisa en los labios?

Es así que el cuadro *El quite*, pintado por Enrique Simonet, y por causas ajenas á la voluntad del pintor no exuesto en el certamen actual de Bellas Artes, puede contarse, no ya como notabilísima obra entre las modernas, sino como la primera y única hasta el presente en su género.

Muy pocos hoy y que tengan la paciencia y el entusiasmo de Simonet por el arte que cultivó. He oído referir la historia del cuadro, porqué así como hay muchos cuadros de historia sin historia, y es tan interesante como lo es el cuadro mismo.

Impresionado Simonet aún por un largo viaje á Tierra Santa, fué un día á la plaza de Toros de Madrid. La tarde era calurosa; vivo sol fundía la dorada arena; un toro jaramañés, manchado de haba y de sangre, cebábase en un caballo; un infeliz picador veía gravemente comprometido; la muchedumbre, estremecida, removíase bulliciosa en los tendidos. En esto, el espada Reverte, escudado en el rojo capote, arrojase al toro y acariciándole, le lleva hasta el centro del ruedo.

Aquella escena impresionó á Simonet de tal modo que determinó pintar un cuadro. Más cuántas dificultades y problemas no debía resolver al pintar! Simonet fué á los mercados de chalanes en busca de un famoso caballo blanco que le sirviese de modelo y de víctima, buscó toreros, inventó un complicado aparato en que izar el desventurado jamelgo; inventó, en fin, medios fáciles de retratar á los toros sin detrimento de su cuerpo. Ante el cuadro desfilaron diestros, monos sabios, picadores y banderilleros; la cátedra taurina estuvo abierta y graves doctores en tauromaquia expusieron sus juicios.

Ya está el cuadro terminado, y desde hoy por la tarde cuando deseen gozar de inesperada emoción artística pueden admirarlo en el palacio de Anglada, situado en la Castellana.

En aquel silencioso patio blanco y primorosamente bordado de tracerías y arabescos, aparece el cuadro de Simonet como castizo é histórico adorno de muestras morunas tradiciones.

Entrad en el palacio de Anglada. La obra del artista parece animar con sus calientes tonos y sus trágicas actitudes aquellas muertas blancuras del patio. Veréis alejada por habilísima perspectiva una plaza de toros, herida por vivísima luz; la muchedumbre, fundida, bochornosa, asiste inmóvil al espectáculo desde los tendidos calcinados por el sol. Por la puerta de caballos salen dos picadores, que se vuelven hacia el grupo principal del cuadro y lo contemplan con el espanto de reo que camina al patibulo.

En el anillo se retuerce convulsamente un blanco caballo... Ya en la sombra, y en primer término, desarróllase la escena principal del cuadro. Un caballo blanco, levantado sobre las patas traseras, estremeciéndose convulso, mira de refilón al toro y relincha en su dolorosa agonía; bajo las patas, inmóvil, está el picador, caído cerca de él sombrero y puñal, á la izquierda el toro, cebado aun en la víctima y revolviéndose ferozmente entre el humo y la sangre, codicioso de destrucción y de muerte y esquivando el capote rojo con la cautiva gallardo, el torero. El grupo de la derecha componen monos sabios y toreros, indiferentes unos, moviéndose nerviosamente los otros... Es el momento trágico de la corrida de toros: el valor, la muerte, la gallardía, la barbarie justas é iluminadas por el sol de fuego...

RODRIGO SORIANO.

Telegramas

De los corresponsales de El Liberal

Madrid 16, 10 30 n.

La Cámara de diputados de Francia ha derrotado al Gobierno en la votación de una enmienda por la que se declaran incompatibles los cargos de gobernador y subgobernador del Banco francés con cualquiera otro cargo parlamentario.

Esta enmienda ha sido admitida.

Peres.

Ultimas cotizaciones

Proporcionadas por la AGENCIA FUSTER

Valores locales

Credito Balear.	51'
Cambio Mallorca.	5'
Fomento Agrícola.	66'
Ferrocarriles de Mallorca.	31'
Alumbrado por Gas.	80'
Salinas de Ibiza.	200'
La General Mallorquina.	
Bonos municipales.	34'
La Iseña Marítima.	48'
Banco de Préstamos y Caja de Ahorros.	3'

Valores públicos

Madrid 15, 4 t.	
4 p 8 interior perpétuo.	65'70
4 p 8 exterior perpétuo.	81'45
4 p 8 amortizable.	78'90
Cubas.	96'70
Cubas nuevas.	80'76
Banco de España.	413'
Tabacos.	215'
Francos.	29'25
Libras.	
Barcelona 15, 4 t.	
4 p 8 interior.	65'37
4 p 8 exterior.	81'35
4 p 8 amortizable.	
Cubas 86.	95'75
Coloniales.	
Nortes.	23'30
Francos.	16'80
Madrid.	
París.	63'37
Renta Francesa.	
Londres.	

Edición de la tarde

VIERNES 18 DE JUNIO DE 1897

Palabras expresivas

Reproduce *El Tiempo* estas palabras que pronunció el Sr. Cánovas en el Congreso en 1865, combatiendo la política del general Narvaez:

«No cabe en este medio, señores diputados; hay una escuela, ó hay muchos pensadores más bien que una escuela, que sostienen que en circunstancias críticas, en ciertos momentos, cuando no hay otro medio de acudir á la salvación de Estado, los gobiernos pueden sobreponerse á las leyes.

Estos pensadores son hermanos gemelos, nada menos que hermanos gemelos de los que creen y sostienen, y entre ellos están los más grandes de los teólogos, que en ciertas ocasiones existe para los pueblos el derecho de insurrección.

Son opiniones generales la una y la otra, y son ni más ni menos respectables una que otra. Donde quiera que se profesa, donde quiera que se declara, ya que me obliga á extenderme sobre este punto el señor ministro de la Gobernación; donde quiera, digo, que se sostiene y que se declara que el gobierno. EN POCO Ó EN MUCHO, tiene el derecho de sobreponerse á la ley, allí donde se admite eso, allí se admite lo mismo que existe también al lado de tal derecho del gobierno, el derecho á la insurrección por parte del pueblo.» (Sensación; aplausos en las minorías; interrupciones en ambos lados de la Cámara.)

Un artículo de "Le Temps"

La cuestión de Cuba.—El Sr. Cánovas

Le Temps, de París, vuelve de nuevo sobre el asunto de la crisis española. Con sólidas razones, y en un artículo titulado *Una victoria á lo Pirro*, se asombra del grave error en que incurren aquellos hombres públicos que, ensobrecidos por el continuado ejercicio del gobierno, y engrizados con las satisfacciones del mando, no transigen.

«Cuando la famosa bofetada del duque de Tetuán.—dice el periódico parisiense—hubo engendrado el conflicto parlamentario, y éste á su vez, la dimisión del gobierno, de buena fé creyeron las gentes llegada la hora de un cambio radical en la política española.

¿Cómo negar—continúa el *Temps* diciendo—que el general Weyler ha freessado por completo en Cuba? En lugar del *Veni vidi vici*, que hubiera debido ser su divisa, no le es dado hoy sino repetir, golpeándose el pecho, el *mea culpa*, entonado antes.

No valía seguramente la pena hacer volver al general Martínez Campos á la Península, y obligar á España á realizar el asombroso esfuerzo que ha llevado á cabo para sustituir la prudente y mesurada política de aquel insigne soldado, con otra política brutal, provocadora, violentísima, que á los ojos de los menos perspicaces había de conducir necesariamente á la catástrofe.

La famosa fórmula del príncipe de Bismark, *hierro y sangre*, ha carecido de eficacia para domar á las insurrecciones cubanas. Y en tanto que el capitán general vertía la sangre á torrentes, desfilaba millonera, destruía las plantaciones y materialmente devastaba la hermosísima isla de Cuba, la insurrección se hacía cada vez más poderosa y la cuestión cubana adquiría carácter internacional, llegando á determinar un temeroso antagonismo entre el gobierno de Washington y el gabinete de Madrid.

Asombra la imperturbabilidad de ese presidente del gabinete español, y asusta pensar el abismo á que marcha, ciego, sin atender consejos ni advertencias de nadie. Pero ¿es que ese hombre se gura no haber perdido nada del capital que, en autoridad y en prestigio, alcanzó á reunir un día?

¿Es á sus ojos tan necesario y tan imprescindible el duque de Tetuán, que vale su continuación en el ministerio el retraimiento y el enojo de todas las oposiciones parlamentarias?»

Noticias y cosas

Robo descubierto

El famoso proceso instruido hace tiempo con motivo del robo cometido en la Caja de Depósitos fué ya resuelto por los tribunales de justicia.

Cuando nadie podía presumir que de dicho robo se averiguase nada nuevo, una cuestión baladí ocurrida en el pueblo de Torreleguna ha hecho que se recuperen la friolera de 50.000 duros y se capture á la mayor parte de los encubridores y cómplices del robo en cuestión.

He aquí lo sucedido. Días pasador, el segundo teniente de la Guardia civil, D. Rafael Barbero, supo que entre varios vecinos de Torreleguna había ocurrido un vivo al-

tercado con motivo de distribución de intereses relacionados con el robo de la Caja general de Depósitos.

En su virtud, procedió á la detención del que se declaró encubridor, cómplice y copartícipe de dicho robo, José Acevedo.

También fueron detenidos Diego Lopez Escudero, Francisco Acevedo, José Girón y Eusebio Acevedo, los cuales, en unión de los 50.000 duros antes indicados, fueron puestos á disposición del juez de instrucción de Alcalá de Henares.

No pudo detenerse á otro complicado por no encontrarse presente, y según parece, hallarse en la corte.

José Acevedo manifestó al tiempo de ser detenido que dió 9.000 duros al entonces jefe de la línea Juan Crespo.

Realmente, el servicio prestado por el teniente Sr. Barbero, en unión de varios individuos de la benemérita, merece todo género de plácemes.

Un estreno

En París acaba de estrenarse con mediano éxito un drama titulado *¡Ton dróil! ¡Ton Roil* escrito por los Sres. Lesaulx y Fontaine. La escena pasa unas veces en España y otras en Cuba durante la última guerra insurrecta, viéndose una lucha encarnizada entre los monárquicos y los republicanos.

Los autores han presentado solo tipos de hombres valientes y pudentos, á pesar de que la mejor parte, y en esto merecen también plácemes, la llevan los monárquicos.

Como podrá suponerse los diversos episodios por que pasa la obra, cuyos ensayos han excitado vivísima curiosidad, merecieron tantos aplausos ruidosos como muestras de desagrado, oyéndose la noche del estreno, entre violentas disputas de los espectadores, vivas al rey, á la república y al socialismo. También se oyeron algunos vivas al Emperador y á Rusia, terminándose la función entre un formidable vocerío. El protagonista, un nombre de elevadísimo sentimiento que lleva el título de marqués de Guenero, estuvo muy bien personificado por el distinguido actor Emilio Raymond.

Boletín meteorológico

Día 17 Mayo —9 mañana

Barómetro	766'1 mm.
Termómetro seco	25'0 gdcos
Id. húmedo	35'0 »
Mínima	19'2 »
Reflector	18'0 »
Dirección del viento	N. E.
Ascenso del barómetro en 24 horas	0'0 m m.
Descenso del barómetro en 24 horas	0'3 »

Palma

—Se queja el *Heraldo* de la manera inconveniente con que se efectúa el riego de las calles.

Razón tiene el colega: ó no se moja el piso y nos ahoga el polvo, ó se le pone intransitable por consecuencia del inmenso barrizal que se forma en él y que ya no se deshace en todo el día.

¿Na había medio de verificar el riego en otra forma por la cual se evitaran al vecindario las molestias que hoy sufre constantemente, unas veces por el polvo y otras por el barro?

Recomendamos el asunto á quien corresponda.

—Los clérigos ordenados en la pasada temporada de la Santísima Trinidad, son los siguientes:

Prébiterado.—D. Miguel Solivellas y Ooll, de Palma y D. Aljo Bosch y Rigo, de Palma.

Diaconado.—D. Jaime Rosselló y Mayol, de la Congregación de los Sagrados Corazones; D. Juan Escandell y Ribas, de Ibiza y D. Juan Real de la Virgen del Carmen, Escolapios.

Subdiaconado.—D. Bartolomé Font y Cantalops, de Lluchmayor; D. Jaime Seguí y Janer, de Rande; D. Antonio Palou y Matheu, de Inca; don Pedro José Cerdá y Aloy, de Pollensa; D. Matías Flexas y Moner, de Andraitx; D. Bernardo Martorell y Ferrer, del Oratorio de San Felipe Neri y don Bartolomé Monserrat y Alcover, de Felanitx.

Cuatro órdenes menores.—D. Benito Lliteras y Barceló, de Porreras.

—Asegúrase que en los próximos correos empezará la repatriación de soldados pertenecientes al ejército de operaciones de Cuba, y cuyo estado de salud no les permite continuar en aquella isla.

—El «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra publica una circular en que se ordena á los individuos de la class de tropa que regresen de Ultramar se presenten á las autoridades militares ó en su defecto alcaide del punto donde vayan á fijar su residencia y la obligación de los alcaldes de dar conocimiento al Capitán general de la región á que pertenezca, cuando algún individuo traslade su residencia, con el fin de saber siempre el paradero.

—Han sido llamados al servicio activo de las armas los reclutas comprendidos en el sorteo suplementario á que se refieren los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 29 de Octubre último.

La concentración de dichos mozos en las zonas respectivas tendrá lugar, lo mismo en estas islas que en Canarias y en la península, el día 21 del actual por lo que respecta al cupo de la península; para el de Ultramar la fecha de concentración se anunciará oportunamente.

—A efectos de reclamación, se halla expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento el plano de alineación de una parte de la calle del General Bar-

celó, alineación propuesta por los mismos propietarios de las fincas á las cuales afecta.

—Dice el *Diario de Barcelona*:

«Parece que el señor ministro de Marina continúa abrigando el propósito de reunir la escuadra en Mahón y revistarla luego en uno de los puertos de la Península, tal vez el nuestro. Caso de llevarse á cabo el indicado propósito, constaría dicha escuadra de los buques siguientes: *Emperador Carlos V, Pelayo, Cristóbal Colón, Almirante Oquendo, Vizcaya, Infanta María Teresa, Alfonso XIII, Lepanto* y los coza-torpederos *Furore y Terror*»

—En el Rectorado de la Universidad de Barcelona se ha recibido el título de licenciado en medicina y cirugía expedido á favor de D. Lorenzo Pons Marqués.

—El día 28 del actual, á las doce de la mañana se verificará en la casa consistorial de esta ciudad la subasta para el arriendo durante los años 1897 á 98, 1898 á 99 y 1899 á 1900 de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal establecido en las plazas Mayor, del Aceite, del Mercado, depósito de carnes y matadero de volatería y en las calles efuyentes directamente á la plaza Mayor.

El tipo de esta subasta es el de siete mil doscientas cincuenta pesetas anuales.

—Para el próximo domingo se prepara—de ocultas, se entiende—en la plaza de toros, según se dice, una rifa entre dos perros de presa.

Añádese que hay apostadas importantes cantidades, pues ambos animales gozan fama de ser de los mejores en su clase.

¿Tiene de este proyecto noticia aunque sea extraoficial, el Sr. Barón de Alcahalí?

Por si no la tuviera, es la damos.

—Todas las noches se ven obstruidas por los vecinos las aceras de la plaza de San Antonio, de modo que el viandante no tiene más remedio que meterse entre el polvo que invade el centro de aquella vía.

Señores municipales, señor Alcalde....

—Ayer tarde estuvo á punto de ocurrir una desgracia en el sitio llamado *Portiño*, junto al *Molet*.

Varios chicos de unos doce años les dió la ocurrencia de bañarse, y sin reparar en dimes y diretes, puse acababan de comer y sudaban la gota gota, se tiraron al mar é hicieron mil perrerías.

Uno de ellos se sintió de repente indispuesto y reclamó el auxilio de sus compañeros, quienes á costa de grandes esfuerzos consiguieron llevarlo á la orilla.

Una vez allí fué asistido por varios transeúntes, costando no poco trabajo hacerle entrar en recuperación.

Fué acompañado á su casa en estado bastante delicado.

—Una de las piedras que cubren la cuneta para dar paso á los carruajes que deben entrar en la calle de la Pursiana del Arrabal, ha pasado por ojo.

Es decir, está fuera de su sitio hará unos ocho días.

Cuando, algún carruaje, caballería, conductor y pasajeros se hayan roto algo, cayendo en dicha cuneta, la guardia municipal dará cuenta á sus superiores del motivo del percance.

¿No es así señor Alcalde?

—Mañana por la noche en la plaza de la Cuartera se celebrará baile al estilo del país. La fiesta callejera promete mucho este año.

Festividad del Corpus

Se celebró ayer con la magnificencia y con el esplendor de todos los años.

Las calles de esta ciudad vieron animadísimas durante todo el día, notándose entre la extraordinaria concurrencia no pocas personas de los pueblos del interior de la isla que habían venido á la ciudad atraídos por la pompa que en ella suelen revestir las funciones propias de la solemnidad del Corpus.

En la Santa Iglesia ofició de pontifical S. E. I. el señor Obispo de la Diócesis, y asistió al acto el Ayuntamiento, presidido por el gobernador civil. Por la tarde á las seis salió de la misma Catedral la tradicional procesión recorriendo la carrera de costumbre.

Esta procesión resultó tan lucida como solía serlo en años anteriores.

Formábanla: un piquete de la guardia civil montada, la banda de tambores del Ayuntamiento, una sección de asilados en la casa provincial de Misericordia y la música del propio establecimiento, los seminaristas, una representación del Círculo de obreros católicos, de la Hermandad franciscana y de otras muchas asociaciones religiosas, los colegios de Sapiencia y de S. Buenaventura, los hermanos Teresianos—presididos por el ilustrado P. Gerardo de Noya que vestía el tosoo hábito de la orden del seráfico padre—los R. P. Agustinos con los alumnos de su colegio; una representación del cuerpo de bomberos, de la guardia municipal y de los peones camineros; comunidades y obrerías parroquiales, el clero catedral, presidido por el señor Obispo, y una comisión del Ayuntamiento que presidía el Barón de Alcahalí; cornetas, tambores y música del Regimiento Regional y un piquete de artillería mandado por el capitán D. Miguel Villalonga.

Las asociaciones llevaban sus estandartes respectivos y las imágenes de sus santos tutelares ó patronos.

Formaban la carrera fuera del Regimiento Regional al mando del Teniente Coronel D. Euri que Carlos, y las ventanas y balcones de las calles por donde hubo de pasar la procesión ostentaban vistosas colgaduras.

Por muchas de estas calles el tránsito era mate-

rialmente imposible, y en todas ellas podía admirarse á nuestras bellas paisanas, estrenando, según constumbre tradicional, los trajes claros de verano y haciendo gala de sus atractivos y encantos.

En la plaza de Santa Eulalia formó el escuadrón de caballería.

Y desde la tribuna levantada exprofeso en el zaguan de la casa de la Villa presenciaron el paso de la procesión, las autoridades militares y los jefes más caracterizados de los diferentes cuerpos del ejército de guarnición en esta plaza.

En el *Círculo Mallorquin*, adonde acuden cada año en igual día las familias más distinguidas de la sociedad palmesana para presenciar comodamente desde los púrticos el paso de la procesión, improvisóse, despues que ésta hubo pasado, un animado baile, que duró, sin embargo del calor sofocante que se sentía en el vasto y confortable salón de fiestas de aquella elegante sociedad, hasta despues de las nueve de la noche.

El elemento joven, contando por supuesto, con la galantería de los señores que forman la Junta directiva del *Círculo*, ha convertido ya aquel baile improvisado en uno de los números necesarios para el programa del día Corpus, sin preocuparse de los grados que para las mamás y los mirones en general—los actores de la fiesta no se aperciben de ello—marca el termómetro en los salones del Casino, cuando como ayer se llenan de una concurrencia, alegre, distinguida, elegante, eso sí, pero superior en número á lo que buenamente pueden contener.

El paseo del Borne se vió también concurridísimo hasta las altas horas de la noche.

Telegramas

de los corresponsales de *El Liberal*

Madrid 18, 11'20 m.

En la plaza de Toros de Cádiz ha ocurrido un escándalo mayúsculo, del que resultaron dos heridos y varios contusos.

El alcalde de San Sebastián ha solicitado al Gobierno que la escuadra española visite aquel puerto durante el presente verano.

Pérez.

Madrid 18, 11'20 m.

La prensa extranjera considera la anexión de las islas Hawai como un signo precursor de la política que Mr. Mackinley ha de seguir hasta anexionar á los Estados Unidos la isla de Cuba.

De regreso de su expedición á Valencia, llegará mañana á esta Corte el ministro de Hacienda Sr. Navarro Reverter.

En Guadalajara una horrrrosa tormenta ha arrasado los campos. El pueblo de Renera está inundado. Los daños son grandísimos en el campo y en las poblaciones. Mas de doscientas reses de todas clases han perecido en la inundación, pero por fortuna las desgracias personales no corren proporción con la magnitud del desastre: hasta ahora solo ha podido comprobarse la muerte de dos hombres.

Pérez.

Madrid 18, 11'20 m.

Ha salido para Zaragoza el señor Romero Robledo.

En la plaza de la Concordia de París ha estallado una bomba de dinamita que afortunadamente no causó desgracia alguna personal, aunque sí produjo gran pánico y los sustos consiguientes. La policía trabaja activamente para descubrir el autor de este atentado. Hay hasta ahora dos detenidos.

Ha sido nombrado ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en Madrid, Mr. Stewart Wodford, de quien se dice es íntimo del senador Sherman.

En breve saldrá para España, y hasta su regreso nada resolverase en aquella república acerca de los asuntos de Cuba.

Pérez.

Banco de España

Conforme al anuncio inserto en la Gaceta de Madrid del 10 del actual, se invita á los tenedores de los Pagarés del Ministerio de Ultramar, 3.ª serie, de vencimiento de 16 del corriente, á la renovación de los mismos y en las mismas condiciones que se fijaron al expedirse; en la inteligencia que los Pagarés que no sean renovados en los días del 16 al 20 habrán de ser reembolsados en efectivo.

Palma 15 de Junio de 1897.—El Secretario, Enrique Villarraso.

THE ROYAL ENFIELD, la bicicleta de moda.—Pronto llegará otra importante romesa de estas magníficas bicicletas.—Bicicletas *The Royal and Humber*, las mejores máquinas del mundo.—Plaza de Cort, 2, Relojería Suiza.

5 céntimos

EL LIBERAL PALMESANO

5 céntimos

DIARIO ILUSTRADO, POLÍTICO, DE ANUNCIOS, AVISOS Y NOTICIAS

EL RABIOSO DOLOR DE MUELAS CARIADAS



pone el hombre cual le veis, desfigurado, triste, meditando é iracundo. La causa de todos estos males se destruye en UN MINUTO Y SIN RIESGO ALGUNO usando el

AIBAF SERDNA

(anagrama) de ANDRES FABIA, farmacéutico premiado de Valencia, por ser el remedio más poderoso é inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que la carie comunica al aliento. De venta en todas las buenas farmacias de la provincia

2 pesetas bote

En Palma: farmacia de Valenzuela Hermanos, Plazas de la Cuartera y de la Libertad.

Línea de Vapores Trasatlánticos

de Pinillos, Izquierdo y Comp.^a



Salidas fijas para las Antillas, Méjico y Estados Unidos

El 15 de cada mes (viaje directo) para Habana, Matanzas, Cienfuegos y Veracruz.
El 30 de cada mes para Puerto Rico, Mayagüez, Ponce, Habana, Santiago de Cuba y Nueva Orleans.

Saldrá el 15 de Junio el vapor

BARCELONA

Saldrá el 30 de Junio de este puerto el vapor CATALINA.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias.

Además, los vapores del 15, la admiten con trasbordo en Veracruz, dando conocimiento directo para Tuxpan, Tampico, Frontera, Laguna, Campeche, Progreso y Coatzacoalcos, y los vapores del 30, para Nueva York con trasbordo en la Habana.

La carga se recibe en el tinglado de la Compañía (muelle nuevo) admitiéndose solamente hasta el 13 y 28 de cada mes.

Para más informes dirigirse á los representantes de la Compañía, Sres. Martinez y Planas, San Juan, 20.

Ultimos días de liquidación

de la antigua casa Serrat

Todos los géneros se venden á precios de fábrica.

A ruegos de nuestra clientela hemos recibido géneros propios de la temporada á precios sin competencia.

7-BRONDO-7

TARIFA de anuncios para los periódicos "Ultima Hora," "Almudaina," "Heraldo de Baleares," y "Liberal Palmesano,"

Por centímetro cuadrado en 1. ^a página	0'08 pesetas
Por > > 2. ^a ó 3. ^a	0'06 >
Por > > 4. ^a	0'04 >

Anuncios mortuorios

Por una esquela tamaño corriente en 1. ^a página	15'00 >
Idem, idem, en 2. ^a ó 3. ^a	10'00 >
Idem, idem, en 4. ^a	5'00 >

Tamaños mayores á proporción.

Dos suscriptores disfrutarán un 20 por 100 de descuento en cada uno de los periódicos á que estén suscritos.

Anuncios permanentes á precios convencionales.

Centro de anuncios.—Miguel Capó.—Luz, 21

Martinez y Planas

Banquero-Comerciantes

Giran Letras sobre todos los puntos de España y principales del Extranjero. Aseguran de riesgos marítimos y de incendios, por cuenta de la gran Compañía Unión Comercial de Lóndres.

San Juan, 20—Palma de Mallorca

La medicación sulfurosa á domicilio

POR LAS

Gotas-madres sulfurosas de Bar

con las cuales se preparan inmejorables aguas sulfurosas para bebida, gargarismo, pulverización, baños sulfurosos, etc.—Curan: herpes escrófulas, enfermedades de la piel, catarros pulmonares, tos, anginas, anemia, enfermedades secretas, etc.—Frasquito: 3 pesetas. Farmacia de Las Copiñas.—Plaza de Antonio Maura.



Cemento de Sóller

Precios sin competencia

Rapido	1'00 ptas. quintal
Dento	1'00 >
Portland	2'00 >

Depósito General "Mollet."

Administración Socorro 91, tienda

Ferrocarriles de Mallorca

Servicios de trenes para viajeros que rige desde el día 10 de Octubre.

De Palma á Manacor y la Puebla, á las 7'55 mañana, 2 y 5 tarde.

De Palma á Inca, á la 1'15 tarde.

De Manacor á Palma, á las 6'45, 11'30 mañana y 5'30 tarde.

De la Puebla á Palma; á las 7'12, 11'45 mañana y 5'45 tarde.

De Inca á Palma, á las 6'40 mañana.

De Manacor á la Puebla, á las 5'30 tarde.

De L. Puebla á Manacor, á las 5'45 tarde.

Palma 5 de Octubre de 1896.—El Director General Guillermo Moragues.

Correos

Nota relativa á las salidas y entradas de los correos de esta capital

Salidas

Lunes, 2 tarde, para Barcelona, (via Sóller).
Martes, 5 tarde, para Barcelona (directo).
Miércoles, 9 mañana, para Ibiza y Valencia; y 2 tarde, para Mahón, (via Aludía).
Viernes, 5 tarde, para Barcelona, (directo).
Sábados, 9 mañana, para Ibiza y Alicante; y 5 tarde, para Mahón (directo).
Domingos, 2 tarde, para Barcelona (via Aludía).

Entradas

Lunes, 10 mañana, de Mahon (via Aludía); 12 id de Barcelona (via Sóller).
Martes, 9 mañana, de Ibiza y Alicante.
Miércoles, 7 mañana, de Mahon (directo); 9 id., de Barcelona, (directo).
Jueves, 10 mañana, de Barcelona, (via Aludía).
Viernes, 2 tarde, de Ibiza y Valencia.
Sábados, 9 mañana, de Barcelona, (directo).

Imp. de B. Rotger

25 pesetas

GRAN REGALO DE LA CASA

25 pesetas



J. MULET Y COLL



Miñonas, 5 y Birretería, 12

Por cada peseta que se gaste en este establecimiento, se regalará al comprador un billete del sorteo de

25 PESETAS

que dicha casa celebrará el 30 de Julio próximo en obsequio de sus clientes.

Se publicará en los periódicos el número agraciado y el nombre de la persona favorecida por la suerte.